

Curaduría Urbana N°2  
Sogamoso



ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

NIT. 74.337.072-7

CURADOR URBANO N° 2 DE SOGAMOSO

Sogamoso, 29 de noviembre de 2022.

### *Certificación*

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 17 de noviembre de 2022, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0897, con resolución N° 15759-2-22-0897. A nombre de **GUSTAVO WALTEROS AMAYA** indentificado con cedula de ciudadanía N° 4208049 y **ANA MILENA BONILLA GUTIERREZ** indentificada con cedula de ciudadanía N° 46377991. Predio localizado en la **CALLE 2 N° 23-41/43/45/47**, Indentificado catastralmente con el N° **010100100057000** y folio de matrícula inmobiliaria **095-99275**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 29 de noviembre de 2022.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA No. 2  
Sogamoso

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO  
**RAFAEL H. PINTO PINTO.**

**Curador urbano N°2**

Elaboró: Johana Torres.

PASAJE PLAZA 6 DE SEPTIEMBRE OFICINA 106 TELEFONO 6087753987-3046686478

[Curaduria2sogamoso@hotmail.es](mailto:Curaduria2sogamoso@hotmail.es) / [www.curaduriaurbana2sogamoso.com](http://www.curaduriaurbana2sogamoso.com)



### RESOLUCION No. 15759-2-22-0897

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION A DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL  
" EDIFICIO MONTREAL W.B "

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

#### CONSIDERANDO:

1. Que: **GUSTAVO WALTEROS AMAYA Y ANA MILENA BONILLA GUTIERREZ**, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010100100057000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-99275 predio localizado en la CALLE 2 N° 23-45 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente VENTANILLA UNICA N° 20223599 de fecha 24 de octubre de 2022
3. y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
4. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
5. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley *y cuenta con disponibilidad de servicios públicos*.
6. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Conceder licencia. Aprobación a de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0897 de fecha 17 de noviembre de 2022 otorgada a **GUSTAVO WALTEROS AMAYA Y ANA MILENA BONILLA GUTIERREZ**, Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES	AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01 PARQUEADERO 01	42.20 m <sup>2</sup>	7.56 %
02 PARQUEADERO 02	24.82 m <sup>2</sup>	4.45 %
03 APARTAMENTO 101	68.14 m <sup>2</sup>	12.20 %
04 APARTAMENTO 201	118.23 m <sup>2</sup>	21.18 %
05 APARTAMENTO 301	52.57 m <sup>2</sup>	9.42 %
06 APARTAMENTO 302	68.00 m <sup>2</sup>	12.18 %
07 APARTAMENTO 401	49.75 m <sup>2</sup>	8.91 %
08 APARTAMENTO 402	66.45 m <sup>2</sup>	11.90 %
09 APARTAMENTO 501	68.17 m <sup>2</sup>	12.20 %
<b>AREA TOTAL</b>	<b>558.33 m<sup>2</sup></b>	<b>100.00 %</b>

**SEGUNDO:** Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
CURADURIA URBANA No. 2

Dada en Sogamoso a los (17) días del mes de noviembre de 2022

  
ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO  
Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO



## CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106  
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE  
TELEFONO 7717412



### DATOS GENERALES

15	759	17	11	2022
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

### IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de licencia 15759-2-22-0897  
Objeto del Trámite Inicial

### INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 010100100057000  
Dirección CALLE 2 N° 23-41/43/45/47  
Barrio SAN ANDRESITO  
Otras Actuaciones Aprobacion de Planos de Propiedad Horizontal  
Matricula Inmobiliaria 095-99275

### INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario GUSTAVO WALTEROS AMAYA Y SOCIA  
Cedula 4208049

### Observaciones

Se concede a V° B° a planos de propiedad horizontal denominando "EDIFICIO MONTREAL W.B", consta de (02) dos parqueaderos y (07) siete unidades de vivienda. Según planos. E/Eliana.

CURADURÍA URBANA No. 2  
Sogamoso



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO  
CURADOR URBANO No 2